

*Presidencia*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VÉLEZ-MÁLAGA



14615052763562452674

2023008312

15-02-2023 12:32

Libro General de Entrada  
Solicitud

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

**ESTADO DE PREVISIÓN DE  
GASTOS E INGRESOS 2023, PARA  
LA LIQUIDACIÓN DE LA  
FUNDACIÓN**

Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

*definitivamente*

El Secretario General,

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR 2023  
definitivamente

Secretario General,

## 1.- Propuesta del Presidente.

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

## Propuesta del Presidente de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

De acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar la información de los presupuesto de las Entidades Locales (entre la que se integra la Fundación para el fomento de la cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga).

De igual modo dado que a la fundación se le ha instado la aplicación de la disposición adicional novena, apartado dos, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que se dió inicio al proceso de disolución de la misma, estando pendiente de recibir confirmación por parte del protectorado, que en todo caso se deberá seguir según lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Propuesta del Presidente
2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.
3. Estado de la Previsión de Ingresos.
4. Estado de la Previsión de Gastos.
5. Memoria Explicativa.
6. Plan Actuación.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

día 24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, el Patronato de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, se presentan los Estados de previsión de Gastos e Ingresos para su liquidación definitiva durante el ejercicio 2.023 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

Vélez-Málaga a 30 de enero de 2023

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023  
*definitivamente*

El Secretario General,

## 2.- Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.

## FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
 DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
 LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

Ingresos			Gastos		
Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	0 €
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.330,44 €
			3	Gastos financieros	0 €
4	Transferencias corrientes	1.330,44 €	4	Transferencias corrientes	0 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.330,44 €</b>		<b>Total Gastos</b>	<b>1.330,44 €</b>

Aprobado por la Corporación  
 Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO



Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

*definitivamente*

El Secretario General,

## 3.- Estado de la Previsión de Ingresos.



# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



16 FEB. 2023

EL C/100,00% - SECRETARIO

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Art.	Cto.	Subc.	Denominación	Total por Subconceptos	Total por concepto	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.330,44 €
	400		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.330,44 €	
		40001	Transferencias del Excmo. Ayto. Vélez-Málaga	1.330,44 €		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR 2023  
*definitivamente*

El Secretario General,

## 4.- Estado de la Previsión de Gastos.





# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

**24 FEB. 2023**

INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**  
*definitivamente*

100,00%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
22				<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			1.330,44
	226			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		<u>1.330,44</u>	
		00	920	Gastos diversos liquidación	1.330,44		

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

**16 FEB. 2023**

EL CONCEJAL - SECRETARIO  
*[Signature]*

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

## 5.- Memoria Explicativa.

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente Presupuesto de la Fundación para 2023.

El presente presupuesto está enfocado a la Liquidación definitiva de la Fundación atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, **disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio.** De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el plan de corrección de dicho desequilibrio, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido presentado a la Intervención municipal y posterior aprobación antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

**I.- Estado de Ingresos**

- **Capítulo IV "Transferencias Corrientes"**. Este Capítulo recoge el 100 por 100 de los ingresos que obtiene la Fundación y que tienen su origen en las aportaciones que el Ayuntamiento realiza para el pago de Préstamos RD-ley 4/2012 y 8/2013 e intereses de deuda con la Seguridad Social.

**II.- Estado de Gastos**

- **Capítulo I. "Gastos de personal"**. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal laboral fijo y eventual de la Fundación, así como los gastos sociales a cargo del empleador. El importe de este Capítulo asciende a 0 euros, al haber sido absorbido todo el personal de la Fundación por el Ayuntamiento.
- **Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios"**. En este capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos corrientes que la fundación prevé realizar principalmente, no obstante al encontrarse en proceso de liquidación y disolución, este capítulo asciende solo a 1.330,44 euros.
- **Capítulo III: "Gastos financieros"**. A 31 de diciembre de 2022, se estiman que no existen deudas con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, aunque se esta en proceso de obtener los correspondientes certificados.
- **Capítulo IV: "Transferencias Corrientes"**. En este capítulo, en ejercicios anteriores, se han recogido los gastos que la fundación debe transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 4/2012, de 24 de febrero, y el RDL 8/2013, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. No obstante, para el ejercicio 2023 su importe es cero, y ello motivado por la por la amortización anticipada, el 28 de octubre, de las operaciones financieras vinculadas al Plan de Ajuste.
- **Capítulo VI: "Inversiones Reales"**. Dado la situación de disolución sobrevenida a esta fundación, no están previstas inversiones de ningún tipo.

Vélez-Málaga, a 30 de enero de 2023

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023  
*definitivamente*

El Secretario General,

## 5.- Plan de Actuación 2023

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE ADMINISTRACIONES

16 FEB 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

Atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2: Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.**

**Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.**

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el correspondiente plan de corrección de desequilibrio financiero, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido aprobado antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

Por todo esto, el presupuesto del ejercicio 2023, va encaminado a la liquidación y definitiva disolución de la Fundación, por lo que se ha previsto dar cobertura a las obligaciones ya comprometidas y a los costes de disolución en que se pudiera incurrir hasta su completa liquidación.

En Vélez-Málaga a 30 de enero 2023

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL-SECRETARIO

## CERTIFICADO ACREDITATIVO

Juan Manuel Martín Quero, en su calidad de **Secretario del Patronato** de la **Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga**, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, con el número **MA-00949** y **CIF V92401702**,

Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

### CERTIFICO:

día **24 ABR. 2023**  
*definitivamente*

1º) Que con fecha 30 de enero de 2023, debidamente convocada **al efecto**, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Presidente: D. Antonio Moreno Ferrer.
- 2.- Vocal: D<sup>a</sup>. Cynthia García Perea.

2º) Que en dicha reunión se adoptó por Unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR el Estado de **Previsión de Gastos, Ingresos y Liquidación de la Fundación para el ejercicio 2023**, que asciende solo a mil setecientos noventa y seis euros y cuarenta y seis céntimos por estar la Fundación sin actividad y pendiente de recibir confirmación de su disolución definitiva por parte del Protectorado de fundaciones de la Junta de Andalucía, así como el Plan de Actuación para este ejercicio que también refleja dicha circunstancia.

Y para que así conste, expido la presente en Vélez-Málaga, a 30 de enero de 2023.

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



## 6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Aprobado por la Corporación  
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023  
*definitivamente*

El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

16 FEB. 2023

Cuadro D1: BALANCE

Información referida al periodo: Previsión del Ejercicio 2023 Cierre 2022 SECRETARIO

BALANCE		Previsión del Ejercicio 2023	Cierre 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
210, (2910)	Terrenos	0,00	0,00
239	Anticipos	0	0
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material	0,00	0,00
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
220, (2920)	Terrenos	0,00	0,00
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0	0
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Inmovilizado			
580, (5990)	Terrenos		
	Resto de Inmovilizado		
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras		
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos		
<b>II. Existencias.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	0,00	0,00
407	Anticipos		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0	0
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	0,00	0
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	0,00	0
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.	0,00	0,00
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
118	VI. Otras aportaciones de socios.		
129	VII. Resultado de ejercicio	0,00	0
-557	VIII. (Dividendo a cuenta).		
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
133, 1340, 137, 135, 136	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0





24 FEB. 2023

INICIALMENTE

**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

15 FEB. 2023

	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
140	Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	0,00	0,00
	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
479	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>		
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>		
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
585, 586, 587, 588, 589	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>		
	<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>		
5290	Provisión por retribuciones al personal		
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones		
	<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.	0,00	0,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores.	0,00	0
485, 568	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023  
definitivamente

El Secretario General,



APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Corporación:

Entidad:	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA			(importes en €)
Concepto	Previsiones Iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones	
<b>Ingresos No financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)</b>				
Importe neto de cifra negocios				
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo				
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente				
Subvenciones y transferencias corrientes previsto recibir		1.330,44		
Ingresos financieros por intereses				
Ingresos de participaciones e instrumentos de patrimonio (dividendos)				
Ingresos excepcionales				
Aportaciones patrimoniales				
Subvenciones de capital previsto recibir				
<b>Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)</b>				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal				
Otros gastos de explotación				
Gastos financieros o asimilados				
Impuesto de sociedades (ajustado)				
Otros impuestos				
Gastos extraordinarios (computables)		1.330,44		
Variaciones del Inmovilizado material o inmaterial				
Variación de existencias				
Aplicación de Provisiones para riesgos y gastos previsto				
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023  
definitivamente

El Secretario General,



**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



18 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

Información referida al periodo:	Previsión 2023	cierre 2022
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) <b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>	0,00	0
71*, 7930, (6930) <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>	0	0,00
73 <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>	0	0,00
<b>4. Aprovisionamientos.</b>	0	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610* a) Consumo de mercaderías.		0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612* b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00
-607 c) Trabajos realizados por otras empresas.	0	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	0,00	0,00
75 a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
740, 747 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	1,00	0,00
<b>6. Gastos de personal.</b>		
(640) (641) (6450) a) Sueldos, salarios y asimilados.		
(642), (643), (649) b) Cargas sociales.		
(644), (6457), 7950, 7957 c) Provisiones.	0	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación.</b>	0,00	0,00
-62 a) Servicios exteriores.		
(631), (634), 636, 639 b) Tributos.	0,00	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954 c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	1,00	0,00
(651), (659) d) Otros gastos de gestión corriente.		0,00
<b>8. Amortización de inmovilizado.</b>	0,00	0,00
-680 a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00
-681 b) Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00
-682 c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
746 <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>		
7951, 7952, 7955, 7956 <b>10. Excesos de provisiones.</b>	0	0,00
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.	0	0,00
(690), 790 Del inmovilizado intangible	0	0,00
(691), 791 Del inmovilizado material	0	0,00
(692), 792 De las inversiones financieras	0	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	0,00

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

21 de ABRIL de 2023

El Secretario General,



**FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE  
LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y  
EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

(670), 770	Del inmovilizado intangible	0	0,00
(671), 771	Del inmovilizado material	0,00	0,00
(672), 772	De las inversiones financieras	0	0,00
774	<b>12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios</b>	0	0,00
	<b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</b>	0	0,00
	-	0,00	0,00
	al sector publico local de carácter administrativo		
	-	0	0,00
	al sector publico local de carácter empresarial o fundacional		
	-	0	0,00
	a otros		
	<b>13. Otros resultados</b>	0	
-678	Gastos excepcionales	0	0,00
778	Ingresos excepcionales	0	0,00
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	<b>0,00</b>	
	<b>14. Ingresos financieros.</b>	0	0,00
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0	0,00
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0	0,00
746	c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0	0,00
	<b>15. Gastos financieros.</b>	0,00	0
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros. (Seg.Social)	0,00	0
-660	c) Por actualización de provisiones.	0	0,00
(663), 763	<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b>	0	0,00
(668), 768	<b>17. Diferencias de cambio.</b>	0	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>	0	0,00
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>	0	0,00
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
(6300)*, 6301*, (633), 638	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>	0,00	0,00
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		0	
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	0	
	<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	0	
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>

\* Su signo puede ser positivo o negativo

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

## F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Concepto	Cobros/Pagos acumulados hasta vencido	16 FEB. 2023	final trimestre
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo			
Flujo de efectivo actividades explotación			0
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por Desinversiones			
Pagos por Inversiones			
Flujo de efectivo actividades de financiación			0,00
Cobros por actividades de financiación			
Pagos por actividades de financiación			0,00
Efecto de variaciones de tipo de cambio			
Saldo de Caja			0



EL CONCEJAL-SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

*[Handwritten signature]*  
 El Secretario General,

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

## F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Sectores a considerar

(1)

Administración General y Resto de sectores

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

## Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector:

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Número total de efectivos:

0

Importe total de Gastos:

0

## Gastos distribuidos por grupos de personal

(Importes en €)

Grupos de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribución distribuida por grupos				Total retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto del personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
TOTALES.....						

## Gastos Comunes sin distribuir por grupos:

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

**F.1.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda previsto en el próximo trimestre**

Corporación: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

Concepto	Deuda a largo plazo	Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	Vencimiento previsto			
			Deuda viva final	Abri/Julio/Octubre	Mayo/Agosto/Noviembre	Junio/Septiembre/Diciembre
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente PPP/PII)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas ejecutadas durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (identificadas como Admin. Púb.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (identificadas como Admin. Púb.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Deuda viva</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) En las foudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente  
 El Secretario General

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO  
 DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
 LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA 2022-2023			
GASTO	Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día	Previsión Liquidación 2022	Presupuesto 2023
Aprovisionamientos	24 ABR. 2023	0,00	0,00
Gasto de personal	definitivamente		
Otros gastos de explotación	El Secretario General,		
Impuesto de sociedades			1.330,44
Otros impuestos			
Gastos excepcionales			
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)			
Aplicación de Provisiones			
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local			0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda			1.330,44
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		0	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas		0,00	0,00
UE		0,00	0,00
Estado		0,00	0,00
CCAA		0,00	0,00
Diputación		0,00	0,00
Otras AAPP		0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>			<b>1.330,44</b>
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.			0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.			0,00
Tasa de referencia		3,3%	0
Límite de la Regla de gasto			0